MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MPL

Lamas, 06 de febrero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

VISTO: en sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS, del 06 de febrero del 2023; la Carta N.° 05-2023 de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Lamas, solicitando la autorización para la suscripción del Convenios como PROVIAS DESCENTRALIZADO PERIODO 2023-2026; y,

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Articulo IV precisa que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qué, el Articulo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, el mismo cuerpo de ley, en su artículo 9° numeral 26, establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de convenios de Cooperación de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Qué, mediante el documento del visto, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Lamas, solicita al pleno del concejo municipal la autorización al Provincial de Lamas, para la suscripción de convenios de gestión para el mantenimiento rutinario de los caminos vecinales de la jurisdicción provincial de Lamas, durante el periodo 2023-2026;

Qué, el concejo municipal, en la sesión de visto realizado el 06 de febrero del 2023, luego de analizar los alcances de la actividad de mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, aprobó de manera unánime la autorización al alcalde provincial para la suscripción de convenios.

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y ejerciendo las funciones que le otorga el artículo 9° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; teniendo en cuenta lo acordado en la Sesión ordinaria de Concejo del 06 de febrero del 2023:

ACUERDA:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de los Convenios durante el periodo 2023-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Articulo Segundo.- **PRECISAR,** que la implementación del convenio que suscriba el Alcalde Provincial de Lamas, estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo 2023-2026, será reportado oportunamente al Concejo Municipal.-

Articulo Tercero.- **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo y a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la entidad-.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS